



Experiencia a la Vanguardia

T-0014/2025**México D.F., a 10 de Enero de 2025**

ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) PARA EFECTOS DE LA LFPIORPI

A TODOS LOS ASOCIADOS:

Ha sido publicada en la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y en el Diario Oficial de la Federación, la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que tendrá vigencia a partir del 1° de febrero de 2025, siendo el valor diario de \$113.14, el mensual de \$3,439.46 y el anual de \$41,273.52.

En consecuencia, **por lo que hace a la materia de prevención de lavado de dinero**, se actualiza el umbral de identificación y aviso previsto en el artículo 17, fracción XIV, incisos d) y e), de la siguiente manera:

- *Joyas, relojes, Piedras Preciosas y Metales Preciosos, cuyo valor individual sea igual o superior a \$54,872.9 pesos.*
- *Obras de arte, cuyo valor individual sea igual o superior a \$544,769.1 pesos.*

Quedamos a sus órdenes las Licenciadas **Nallely García González, María del Pilar Anaya Polo y Angélica Cahuantzi Arenas**, al teléfono **(55) 33007500**, extensiones **1631, 1633 y 1626**, o a los correos electrónicos **nallely.garcia@caaarem.mx, pilar.anaya@caaarem.mx o angelica.cahuantzi@caaarem.mx**.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

JMV/PAP/ngg*

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.